



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 774 -2018-GRJ/ORAF/ORH

HUANCAYO, 31 DIC. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL – JUNIN

VISTO:

El informe técnico N° 520-2018-GRJ/ORAF/ORH/CBS de fecha 27 de diciembre del 2018, sobre justificación de Inasistencia con goce de remuneración por enfermedad a favor de don Jesús Rodolfo Vargas Mendoza, Sub Gerente de Promoción del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

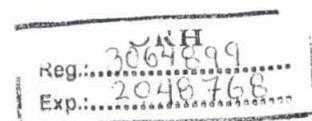
Que, conforme al artículo 7° de la Constitución política del Estado, "todos tienen derecho a la protección de su salud".

Que, por su parte, el inciso e) del artículo 24 del capítulo IV del Decreto Legislativo 276, señala: "Son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento".

Que, en concordancia al artículo 32° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del recurso Humano del Gobierno regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, establecen que; **por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, hasta 3 veces al año, previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas.**

Y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador.

Que, de la documentación sustentadora que adjunta el administrado a su petitorio, está justificando su inasistencia por enfermedad, con Receta Médica del área de emergencia de EsSalud y en cumplimiento del art. 32° del Reglamento aludido, resultando procedente la Justificación de Inasistencia con goce de remuneración por enfermedad a





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



favor de don Jesus Rodolfo Vargas Mendoza – Sub Gerente de Promoción de Inversiones por el periodo de un (01) día el 10 de diciembre del 2018.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Coordinación de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1202-2018-GR-JUNIN/PR que designa la Sub Dirección de Recursos Humanos y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vías de regularización la justificación de inasistencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración a favor de don **Jesús Rodolfo Vargas Mendoza**, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, por el periodo de un (01) día el 10 de diciembre del 2018.

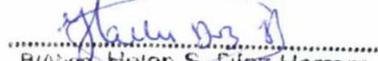
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
Lic. FERNANDO G. LAVADO MAYTA
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 ABR 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

Archivo
FLM/SDRH
IFP/CBS
Grua/t.s.